



## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA N° UTCHMAC-0001 DE 2024

El estatuto de contratación acuerdo 0008 del 11 de abril de 2019, establece que el máximo órgano en materia contractual en la Universidad Tecnológica del Chocó es la Junta de contratación, en tal sentido el artículo 64 ibídem establece su conformación así;

**“ARTÍCULO 64. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:** Las directrices en materia de contratación serán impartidas por la Junta de Licitaciones y Adjudicación, Integrado por:

Vicerrector administrativo y financiero (quien preside).

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El Jefe de la Oficina Financiera.

Jefe Oficina de Contratación.

Que las evaluaciones jurídica, financiera, económica y técnica, son responsabilidad de cada uno de los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar esta tarea, quienes deberán rendir el respectivo informe por escrito debidamente firmado a la junta de licitación y adjudicación, en el que se sustentará de manera detallada y completa, la evaluación realizada a cada una de las propuestas, los documentos analizados, evaluados y las observaciones a que hubiere lugar.

Una vez surtida la evaluación, el Comité de Contratación mediante escrito respaldado con el informe de evaluación hará la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso al Ordenador del Gasto.

En función y aplicación del procedimiento y postulado anterior por medio del presente, el presidente de la junta de contratación en concurso con el secretario de la misma por medio del presente se permiten rendir informe de las evaluaciones recibidas en el marco del proceso arriba relacionado.

### OBJETO DEL PROCESO:

**“CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE AULAS N° 13 EN LA CIUDADELA UNIVERSTIARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**



## 1. FECHA Y HORA DE CIERRE

07 DE MAYO DE 2024.

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con la información allegada por la oficina de correspondencia, tenemos que se recibió propuesta del siguiente oferente:

### PROPONENTE

| NUMERO PROPUESTA | PROPONENTE                                   |
|------------------|--|
| 1                | PRETISERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S |

### EVALUACIÓN JURÍDICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.1. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

| NUMERO PROPUESTA | PROPONENTE                                   | HABILITADO / NO HABILITADO |
|------------------|--|----------------------------|
| 1                | PRETISERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S | CUMPLE                     |

### EVALUACIÓN TÉCNICA.

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

| NUMERO PROPUESTA | PROPONENTE | HABILITADO / NO HABILITADO |
|------------------|------------|----------------------------|
|------------------|------------|----------------------------|



|   |   |        |
|---|---|--------|
| 1 | <b>PRETISERVICIOS<br/>INTEGRALES DEL<br/>PACIFICO S.A.S</b> | CUMPLE |
|---|---|--------|

### EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

| NUMERO<br>PROPUESTA | PROPONENTE  | HÁBIL |    |
|---------------------|---|-------|----|
| 1                   | <b>PRETISERVICIOS<br/>INTEGRALES DEL PACIFICO<br/>S.A.S</b> |       | SI |

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los términos de referencia, Numerales 2.2.2. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

| NUMERO<br>PROPUESTA | PROPONENTE  | HÁBIL |  |
|---------------------|---|-------|--|
| 1                   | <b>PRETISERVICIOS<br/>INTEGRALES DEL PACIFICO<br/>S.A.S</b> | SI    |  |

### OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Si dentro del término establecido en el correspondiente cronograma del proceso contractual, respecto del presente informe de evaluación, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito a Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, en las siguientes condiciones:

El Escrito de Observaciones deberá:

- Dirigirse a la Oficina de Contratación.



- Radicarse en la oficina de correspondencia.

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.

### ANEXOS.

El presente documento tiene como anexos las evaluaciones Jurídicas, Técnicas, administrativa Y financieras.

Se evidencia que la propuesta presentada por **PRESTISERVICIOS INTEGRALES DEL PACIFICO S.AS** Identificada con NIT. 901.196.592-8, es la favorable para la entidad.

### ORIGINAL FIRMADO

**MIGUEL TORRES CUESTA**  
Presidente.

**DECIO ABRAHAN MOSQUERA TORRES**  
Secretario.

Vigilada Mineración



SC CER130675



#### “UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), [notificacionesjudiciales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utch.edu.co)  
Página web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)